

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL I.E.S. SAN SEBASTIAN DE HUELVA. EXPTE. CONTR 2021 516610, LOTE 16 (LOTE 2021 3817) ECO11 2025 166,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 27 de agosto de 2021 se adjudicó a la concesionaria D.ª ELISA ISABEL LÓPEZ TRIVIÑO el contrato de concesión del servicio de cafetería de I.E.S. SAN SEBASTIAN en Huelva, Expte CONTR 2021 516610, Lote 16, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

SEGUNDO.- El contrato fue formalizado en fecha 6 de septiembre de 2021, con fecha 6 de junio de 2024 se prorrogó el contrato de concesión del servicio referido ECO17 2024 31, y se prorroga por segunda vez el 15 de abril de 2025, ECO17 2025 36.

TERCERO.- En fecha 16 de noviembre de 2025 se ha recibido en el órgano de contratación comunicación de la concesionaria por la que aporta resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) declarando su incapacidad permanente total, lo que le imposibilita para el ejercicio personal y directo de la actividad objeto del contrato.

CUARTO.- El servicio se encuentra actualmente suspendido, habiéndose remitido informe por la dirección del I.E.S. San Sebastian de Huelva en fecha 19 de noviembre de 2025, en el que comunica que con fecha 31 de octubre de 2025, se cerró la cafetería existente en dicho centro por causa de la jubilación por incapacidad de la titular de la concesión.

QUINTO.- Con fecha 16 de diciembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Decreto 450/2000, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía y en el artículo 191 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación al procedimiento de resolución del contrato de concesión de la explotación del servicio de cafetería del IES San Sebastián, se solicita el preceptivo informe al respecto.

Emitido el referido informe el día 9 de enero de 2026, se informa favorablemente la propuesta de resolución así como las actuaciones practicadas.

SEXTO.- El día 16 de enero de 2026 se dicta propuesta de resolución en el sentido de resolver el contrato suscrito entre Dª Elisa Isabel López Triviño y la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Huelva, cuyo objeto es la concesión de la explotación del servicio de cafetería del IES San Sebastián de Huelva.



	CARLOS SORIANO GARCIA	20/01/2026	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwFZA0SbsSj45sWB8oK1u3s46vs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde al Delegado Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, y Universidad, Investigación e Innovación en Huelva la competencia para conocer y resolver el presente procedimiento de resolución contractual, de conformidad con el artículo 212 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante) y en virtud de la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

SEGUNDO.- El artículo 211.1 a) de la citada LCSP establece como causa de resolución:

“a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 98 relativo a la sucesión del contratista”

La incapacidad permanente total declarada por el INSS constituye una incapacidad sobrevenida no prevista en fase de licitación, que afecta directamente a la aptitud personal e intransferible requerida para la explotación de la concesión.

TERCERO.- Conforme al artículo 213 de la LCSP y a la cláusulas 20.2 del PCAP, la resolución conlleva la extinción del contrato con la procedencia de la devolución de la garantía constituida, al derivar del reconocimiento de incapacidad permanente total de la concesionaria.

En consecuencia, vistos los hechos descritos, la documentación obrante en el expediente y la normativa de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Resolver el contrato suscrito entre Dña. ELISA ISABEL LÓPEZ TRIVIÑO y la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y Universidad, Investigación e Innovación en Huelva, EXPTE. CONTR 2021 516610, LOTE 16 (LOTE 2021 3817), por imposibilidad sobrevenida de ejecución derivada de su situación de incapacidad permanente total, considerando acreditada la concurrencia de causa legal suficiente para la resolución el contrato de concesión del servicio de cafetería del IES SAN SEBASTIAN de Huelva.

SEGUNDO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la concesionaria el día 6 de agosto de 2021 en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Huelva, CAJAMET EH2101 - 2021 / 500199, resguardo n.º 801/2/500748752, por importe de mil ochenta y dos euros con ochenta y un céntimos (1.082,81€).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CARLOS SORIANO GARCIA		20/01/2026	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwFZA0SbsSj45sWB8oK1u3s46vs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asimismo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL,
Fdo: Carlos Soriano García.

CARLOS SORIANO GARCIA		20/01/2026	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwFZA0SbsSj45sWB8oK1u3s46vs	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	